

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL e N C



ION CRERÍJUNTADE

ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN
(ARTÍCULO 42)

'CARIA

zuza

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

Da

Presente.

ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica determinando con el presente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de Aplicación de Estudios Socioeconómicos por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones:

I. La descripción de los servicios a contratar se detallan en el anexo "A" adjunto a esta solicitud.


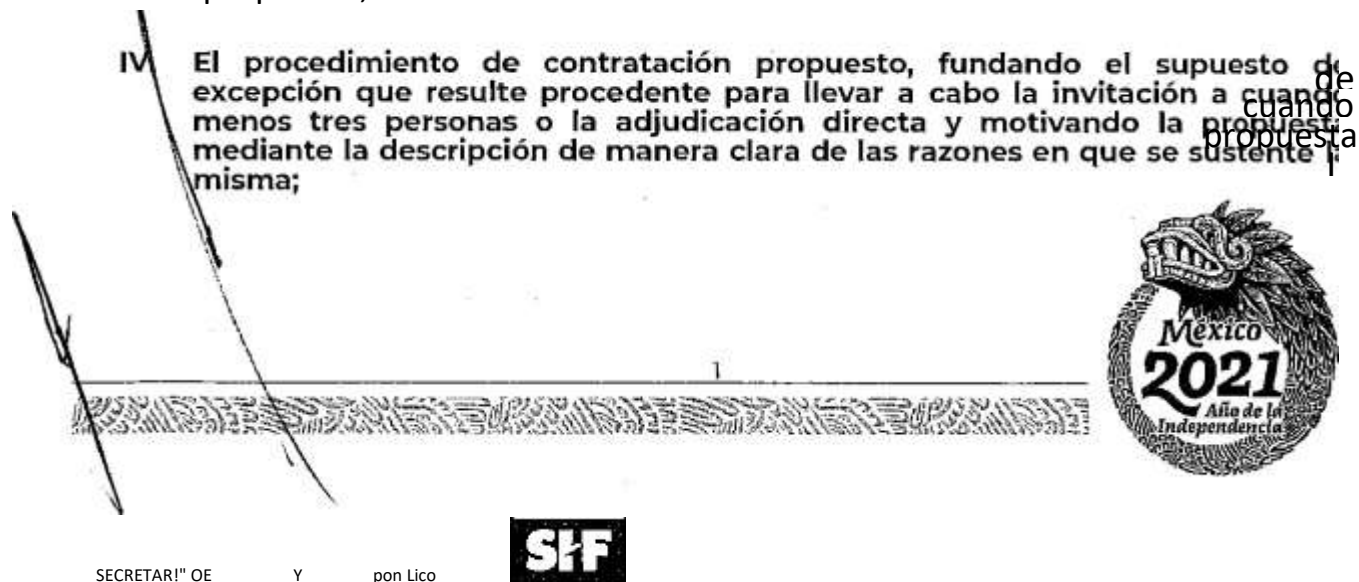
II. Plazos y condiciones de la prestación de los servicios;

Para tales efectos, los plazos para la entrega de los servicios, serán los siguientes: se entregarán de manera física en las instalaciones de SHF, integrando la documentación que respalde y valide la información que se detalla en el estudio, en un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente en que se realiza el estudio y visita, así como por correo electrónico (el que SHF asigne).


La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre 2021.

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto; Documento anexo.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando de menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación bajo el supuesto de adjudicación directa se basa en la necesidad de dar continuidad a los servicios de estudios socioeconómicos, que establece Sociedad Hipotecaria Federal en sus políticas de ingreso de personal, señalado en las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 9, fracción VII que a la letra dice: "Sujeción de exámenes. Sujetarse a los exámenes establecidos"; así como en la Guía de Acción de Reclutamiento, Selección y Contratación, página 8, numerales 9, 10, 12, 13 y 14, en donde señala respectivamente los siguiente:

9. "Recibe instrucción del titular de la Subdirección de Recursos Humanos para que aplique los exámenes correspondientes".
70. "Contacta y Gestiona la aplicación de los exámenes de ingreso correspondientes a la o las personas candidatas".
72. "Recibe los informes de resultados del examen psicométrico, de estudio médico* y estudio socioeconómico. Procede a la integración de expediente de reclutamiento y selección".

73. "Integra la información de los exámenes, así como de los estudios y la envía a la Dirección de Administración para su análisis".

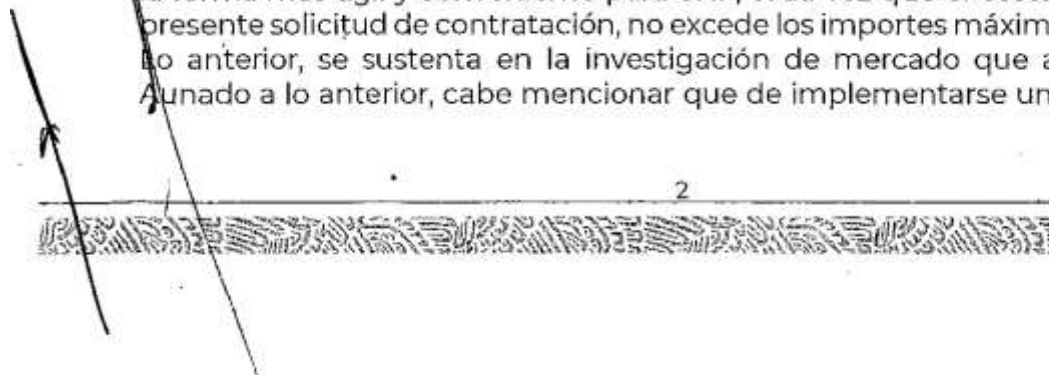
74. "Recibe los informes de resultados del examen psicométrico, de estudio médico* estudio socioeconómico y cumplimiento de los requisitos administrativos (documentación laboral)".

*Los resultados del estudio médico no influyen en la decisión de contratación, se realizan únicamente para contar con antecedentes de salud en los expedientes del servicio médico que ofrece SHF como prestación.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 85 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de n procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A. La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto, resulta la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Además a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de



contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías

considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto, serían contra la entrega de los servicios dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.

- C. Las razones por las cuales se considera que el prestador de servicios de Estudios Socioeconómicos, resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que además de ser la que ofrece el precio más bajo del mercado, presenta la calidad que la Institución desea en los reportes socioeconómicos que desarrolla, asimismo cuenta con experiencia para brindar un óptimo servicio a Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Es por ello que se solicita la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, sin licitación pública de la empresa Researching Realización de Estudio Socio-Económicos, S.A. de C.V. debido a que es la empresa que cumple con todas las características requeridas, además es la propuesta más económica dentro de la investigación de mercado.
- D. Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados. Además de estarse adquiriendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal.

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que se adjunta, el monto de la contratación es un máximo de **\$93,500.00** (noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y de un mínimo de **\$37,400.00 M.N.** (treinta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

3



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, el costo unitario de los estudios socioeconómicos es de \$850.00 M.N. (Ochocientos cincuenta pesos 00/100) más IVA, para estudios en la Ciudad de México y zona Metropolitana.

Se realizarán un máximo de 110 y un mínimo de 44 estudios socioeconómicos.

Forma de pago propuesta: será contra la revisión y aprobación de los entregables derivados de los servicios que se generen de manera mensual.

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona propuesta para la adjudicación:

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

La contratación que se solicita se realizará con Researching Realización de Estudio SocioEconómicos, S.A. de C.V. Se anexa copia del currículum que avala la experiencia en la contratación que se propone.

Datos generales que se requieren:

- 1) Nombre o denominación social: Researching Realización de Estudio Socio-Económicos, S.A. de C.V.
- 2) RFC: RAE 140806 T65
- 3) Domicilio Fiscal: Avenida Universidad 1393, Interior 202, Col. Florida, Álvaro Obregón, C.P. 01030, CDMX.
- 4) Teléfono: 55 5339 5459 ó 55 65841911
- 5) Correo electrónico: berna.becerril@researching.com.mx
- 6) Representante legal: Maria Berna Becerril Palacios

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso.

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.



6) Representante legal: Maria Berna Becerril Palacios



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Y CAJÓN DE TENDENCIAS

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA

El realizar la contratación por adjudicación directa representa un beneficio económico para Sociedad Hipotecaria Federal, debido a que se está considerando la propuesta económica más baja, en este sentido se busca optimizar los recursos de la Institución, lo que permitirá ejercer de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA y EFICIENCIA

A través de dichos estudios, SHF podrá corroborar la veracidad de la información que reportan los candidatos interesados en ingresar a la institución, así como conocer el entorno económico, social, cultural y laboral del aspirante; dicha información se enriquece a través de la entrevista domiciliaria, investigación y validación de referencias, con el objetivo de fortalecer el proceso de selección y contratación de personal en la Institución, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada SHF.

Asimismo, dichos estudios permiten determinar si es viable la incorporación del familiar que solicita el empleado para darlo de alta en la prestación de servicio médico que proporciona SHF, a través del cual se determina si es su dependiente económico, en apego al criterio de dependencia económica del artículo 65 de las Condiciones Generales de SHF, que a letra dicen:

"En los casos de las fracciones I, II y III de este artículo, deberán depender económicamente del trabajador y no tener por sí mismos derechos propios a similares prestaciones"

El realizar la adjudicación directa al proveedor propuesto, nos permite tener la garantía

requieren para la aplicación de los estudios socioeconómicos, ya que los servicios que proporciona son oportunos, de calidad y son los más económicos

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



que este cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las dinámicas que se requieren para la aplicación socioeconómicos, ya que los servicios que proporciona son oportunos,

HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que los proveedores que se pretenden contratar no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Materiales, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

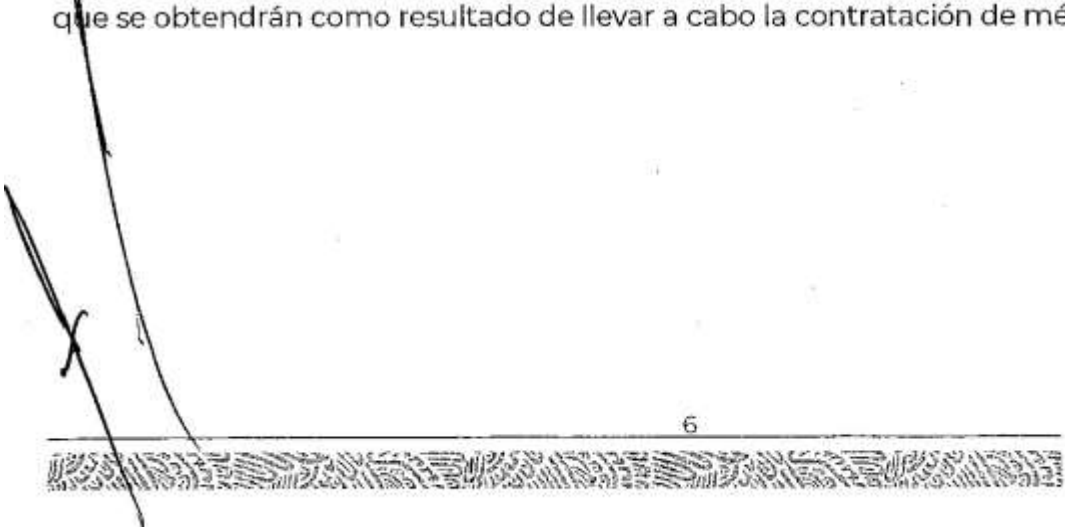
Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación: se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios

HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



q e se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



(Partida 33602)



Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D conforme la regla aplicable 2.1.31., ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

El estudio socioeconómico se llevará a cabo en el domicilio del candidato interesado en ingresar a la institución o al personal de SHF que así lo requiera (incluso las investigaciones para posible ingreso al servicio médico de SHF); y se realizará en los días y horarios en que SHF y el candidato acuerden.

III. Condiciones específicas de entrega del servicio; los resultados de los estudios se entregarán en las instalaciones de SHF, en cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se realiza el estudio (visita domiciliaria). El

informe deberá estar firmado por una persona facultada. Así mismo se deberá enviar al correo electrónico que SHF asigne.

- IV. El C. José Antonio Zapata Villasana, Subdirector de Recursos Humanos, será el servidor público facultado para recibir el servicio de aplicación de estudios socioeconómicos, quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; Asimismo, la Mtra. Elizabeth Paredes Nava, A Subdirección de Recursos Humanos, será el servidor público



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



administrar y vigilar la entrega de los bienes de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

- V. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, y los servicios de aplicación de evaluaciones psicométricas deberán de cumplir con todas las características y requerimiento señalados en este documento.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los servicios o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.
Las consideradas en este documento.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Área responsable: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Lugar: Av. Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

Horario: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Las facturas deberán ser enviadas vía correo electrónico a cfdsfh@shf.gob.mx con copia a rramirez@shf.gob.mx, mezaldivar@shf.gob.mx, jzapata@shf.gob.mx eparedesn@shf.gob.mx.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y

No podrá iniciarse el trámite de pago si no se incluyen las facturas en formato PDF y XML a las direcciones de correo antes señaladas.

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos antes



SECA OE Y caen ITO p OnLico

correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

subsanción y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de factures o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Administración, por lo que le solicito para llevar a cabo el procedimiento de contratación de nuevo su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de respectivo.

Ciudad de México, a 4 de

febrero del 2021

Atentamente

Ma. Elena Zaldívar Sánchez
Directora de Administración





ANEXO "A"

Servicio de Estudios Socioeconómicos

1. Objetivo

- Ratificar la veracidad de la información proporcionada por los candidatos interesados en ingresar a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF); permitiendo conocer el entorno económico, social, cultural y laboral de cada aspirante; dicha información se enriquecerá a través de la entrevista domiciliaria, investigación y validación de referencias, con el objetivo de fortalecer el proceso de selección y contratación de personal en la Institución.
- Aplicar los estudios socioeconómicos al personal de SHF que así lo requiera (incluyendo las investigaciones para posible ingreso al servicio médico a los dependientes económicos del personal de SHF).

2. Alcances

El estudio socioeconómico se llevará a cabo en el domicilio del candidato interesado en ingresar a SHF, y se realizará en los días y horarios en que SHF y el candidato acuerden. Así como aplicar las evaluaciones socioeconómicas al personal de SHF que así lo requiera, para determinar la viabilidad de incorporación del dependiente económico al servicio médico que proporciona SHF.

3. Características del servicio

Los servicios de estudios socioeconómicos deberán de cumplir como mínimo con las características y requerimientos señalados en la siguiente relación; cabe señalar que dichos parámetros son enunciativos mas no limitativos:

- Visita socioeconómica en el domicilio del candidato.
- Elaboración y entrega de reportes individuales (firmados por el investigador y en hoja membretada).
- Foto del Candidato.

HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

- 2 Fotos del interior (sala y comedor) y 2 fotos del exterior (entrada del domicilio y calle) del domicilio del candidato, así como descripción del mismo.
 - Dictamen (viable/ viable con reservas / no viable).
 - Sinopsis detallada de la entrevista.
 - Datos generales del candidato como nombre completo, edad, RFC, CURP,
-
- Información General
 - Domicilio (ubicación geográfica, mapa)
 - Zona

10



teléfono, estado civil entre otros.

Información General

Domicilio (ubicación geográfica, mapa)



- Vivienda
- Valores
- Metas
- Competencias
- Experiencia y empleos anteriores
- Estructura familiar (dependientes económicos)
- Escolaridad
- Bienes muebles e inmuebles
- Información económica (indicar si alguien más de la estructura familiar aporta económicamente a los gastos)
- Situación Legal (Demandas Laboral, Civil, Mercantil, Penal, Amparos)
- 2 Referencias laborales (de sus últimos empleos), en donde se evalué su desempeño.
- 1 Referencia personal
- Actividades personales
- Nombre y firma del candidato
- Nombre y firma del investigador (quien realiza la entrevista)

Disponibilidad inmediata de acuerdo a las necesidades de SHF y el candidato.

Se deberá solicitar como mínimo la siguiente documentación e integrarla en el estudio:

- Acta de nacimiento del candidato. ■ En su caso, acta de matrimonio
 - En su caso, Acta de nacimiento del cónyuge .
 - En su caso, actas de nacimiento y CURP de los hijos. .
 - Comprobante de Estudios (alguno de los siguientes); Título, Cédula Profesional, Certificado de carrera comercial o técnica, Carta de Pasante o
- Los resultados (reporte) se entregarán de manera física en las instalaciones de SHF, integrando la documentación (arriba descrita) que respalde y valide la información que se detalla en el estudio, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se realiza el estudio y visita, así como por correo electrónico (SHF asigne).



certificado de estudios Calificaciones, Constancias y Diplomas de otros cursos, boleta de calificaciones de estudios actuales, constancia de Porcentaje de Créditos.

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Clave única de Registro de Población (CURP).
- Afiliación al I.M.S.S. (Hoja Rosa) o Estado de Cuenta del Afore.
- Comprobante de Domicilio.
- Identificación oficial con fotografía y firma.

El servicio se realizará en la Ciudad de México y zona Metropolitana.

Los plazos para la entrega de la prestación de los servicios, serán los siguientes:

SECRETARÍA DE

Y CREDITO PÚBLICO



Deberá anexar a la cotización:

- Currículum de la empresa
- Proporcionar dentro de su propuesta Razón Social, RFC, Domicilio Fiscal, teléfono, nombre de contacto, correo electrónico..
- Currículum de todos sus investigadores, con experiencia en el ramo.
- Deberá comprobar experiencia en el ramo, a través de 1 contrato (mínimo) y 3 cartas de recomendación.
- Ejemplo de un estudio socioeconómico en la Ciudad de México y zona Metropolitana que considere los rubros arriba señalados.

4. Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que este se determine, señalando las razones que

eparedesn@shf.gob.mx.

b) Documentos que deberán acompañarse a la misma,



lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

5. Forma de pago propuesta .

La forma de pago será en moneda nacional y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya concluido el servicio de manera mensual, y presentando la factura respectiva debidamente requisitada.

Facturas

a) Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Área responsable: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Lugar: Av. Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590,

Ciudad de México.

Horario: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Las facturas deberán ser enviadas vía correo electrónico a cfdsfh@shf.gob.mx con copia a rramirez@shf.gob.mx, mezaldivar@shf.gob.mx, izapata@shf.gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Y

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



No podrá iniciarse el trámite de pago si no se incluyen las facturas en formato PDF, Verificación del SAT y XML a las direcciones de correo antes señaladas.

c) Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquellos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que



HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándoles los errores o deficiencias detectadas:

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1 Deberá presentar cumplido empresarial e incluir Razón Social, RFC, Domicilio Fiscal, teléfono, nombre de contacto, correo electrónico.	Requisito 2 Integrar en su oferta un ejemplo de estudio socioeconómico	Requisito 3 Deberá presentar los CV's de sus investigadores	Precio
CEDO Consultores Especializados en Desarrollo Organizacional, S.C.	33500010	SI	SI	NACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	\$ 1,350.00
Researching RealizaciónDe Estudio Socio-Economicos, S.A. De CV	33500010	SI	SI	NACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	\$ 850.00
SMP Sistemas S. A. de C. V.	33500010	SI	SI	NACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	\$ 1,250.00
							Promedio Ciudad de México y área Metropolitana	\$ 1,150.00
							Mediana	\$ 1,250.00

Fecha 29 de enero de 2021
No. de requisición
Procedimiento Adjudicación Directa

LIBRO



C. JOSE ANTONIO ZAPATA VILLASANA



HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Ciudad de México a 29 de enero de 2021

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien, servicio u obra:	Estudios Socioeconómicos
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	C. José Antonio Zapata Villasana Subdirector de Recursos Humanos Elizabeth Paredes Nava Analista de Recursos Humanos
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	CompráNet Internet
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	<ol style="list-style-type: none"> 1. Researching Realización De Estudio Socioeconomico SA de CV: Presentó Cotización 2. Grupo Venta Proactiva Mexico SA De CV: No Presentó Cotización 3. Cedo Consultores Especializados En Desarrollo Organizacional, S.C: Si Presentó Cotización 4. Lizbeth Antonia Davila Perales (Talenti:) No Presentó Cotización 5. SMP Sistemas S. A. De C.V: Si Presentó Cotización 6. Grupo de Especialistas En RH: No Presentó Cotización 7. Serter: No Presentó Cotización 8. Kom Bussines SA de CV: No Presentó Cotización
Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios,	A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en el sistema CompraNet, ya que CompraNet-im se encontraba en mantenimiento, la consulta se realizó en distintos días de la semana, persistiendo el problema (se anexa



Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDASOCIEDAD



HIPOTECARIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FEDERAL

	<p>impide verificar que estos cuenten con el know-how necesario.</p> <p>El costo que estableció fue de \$1,250.00 (Mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por estudio, esto más IVA.</p> <p>La propuesta de Researching Realización de Estudio Socio-Económicos, S.A. de C.V., fue la que cumplió con todos los requisitos solicitados por SHF; ya que fue clara y precisa, integrando la información solicitada en el anexo A, entregando los datos del servicio a cotizar, currículum de la empresa, currículos de sus investigadores, de quienes se observa una vasta trayectoria y experiencia en la materia, 1 contrato, cartas de recomendación, y ejemplo de un estudio socioeconómico, en el cual detalla y considera los rubros solicitados para la entrega del reporte.</p>
--	--



	<p>Su propuesta económica es de \$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada estudio, mas IVA.</p>
--	---

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INV INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de Researching Realización de Estudio Socio-Económicos, S.A. de C.V. citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Ma. Elena Zaldívar Sánchez	Directora de Administración	
C. José Antonio Zapata Villasana	Subdirector de Recursos Humanos	
Mtra. Elizabeth Paredes Nava	Analista de Recursos Humanos	